ACTA No. 4145.020.14.82.245	FECHA:	29/jun/2023
	HORA INICIAL:	08:00 am
	HORA FINAL:	12:00 pm
OBJETIVO: Realizar asistencia técnica y actualización en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en la atención de los derechos sexuales y reproductivos, atención integral en las diferentes IPS y EAPB y su recurso humano a la EAPB SOS y 5 ips red prestadora Viva 1 A	LUGAR: Sede Nacional SOS EPS, Cra 57 #11a -88 Santa Anita.	

ASISTENTES: Adriana Mercedes Sarria Ospina -Contratista, Marcela Henao López- Contratista, Daniela Ballesteros- Servicio Occidental de salud “Ver lista de asistencia”

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura
2. Desarrollo de la reunión
3. Cierre

Desarrollo:

1.Apertura

Siendo las 08:00 am las contratistas Adriana Sarria y Marcela Henao López del Subgrupo de Servicios Amigables de la Secretaría Distrital de Salud realizaron saludo de apertura con el cual inició la Asistencia técnica y actualización en la ruta de promoción y mantenimiento de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la salud en la atención de los derechos sexuales y reproductivos, atención integral en las diferentes IPS y EAPB y su recurso humano a la EAPB SOS (Servicio occidental de salud) y 5 IPS de su red prestadora Viva 1 A.

2. Desarrollo de la reunión

La contratista Adriana Sarria realizo la socialización de la asistencia técnica integral al equipo presente en cabeza de la jefe Daniela Ballesteros enfermera auditora Gerencia Promoción y mantenimiento de la Salud, con el acompañamiento de la Dra. Claudia Abreo jefe Nacional de Salud Pública SOS, Enfermeras jefe lideres de 5 IPS red prestadora Viva 1ª.

La contratista Adriana enfatizo que esta visita es la continuidad del proceso de los años anteriores que se viene realizando en el acompañamiento de las asistencias técnicas, comento que para la secretaria de Salud pública Distrital es un reto que todas las entidas acojan e implementen el modelo de servicios amigables para la población joven.

Adriana hizo énfasis en que los Servicios en Salud Amigables son un espacio creado para atender las necesidades de los adolescentes y jóvenes, Donde se brinda una atención en salud diferencial y El Modelo de SSAAJ es un proceso en el cual se busca que las instituciones de salud generen espacios y formas de atención integral y diferencial para la población adolescente y Joven, de esta manera contribuyan a la garantía de los Derechos Sexuales y de los Derechos Reproductivos con una atención integral.

La contratista Adriana realizo, Introducción general Servicios amigables, seguidamente de la introducción realizada por la contratista Adriana continuo la Contratista Marcela Henao con la presentación general de los servicios amigables:

La contratista marcela enfatizo sobre la adolescencia y la juventud siendo procesos del curso de la vida donde se consolidan aspectos físicos, mentales, emocionales y relacionales que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

permiten el desarrollo de capacidades y los aprendizajes necesarios para lograr la autonomía.

La capacidad de tomar decisiones autónomamente en sexualidad requiere la concurrencia de la educación integral para la sexualidad y de los servicios de salud sexual y salud reproductiva amigables para adolescentes y jóvenes.

Marcela presento los grupos del curso de vida en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud

La contratista marcela comento un poco de historia de donde surgen los Servicios en Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes SSAAJ

Comento que el proyecto del Fondo Global en Colombia (2007) identificó que cuando niñas y niños pasan a ser adolescentes y luego jóvenes, encontraban una débil gestión en la organización de servicios de salud específicos para ellas y ellos. Esta situación motivó la suscripción de un convenio entre el Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA, y el Ministerio de la Protección Social, para fortalecer la atención integral en salud de adolescentes y jóvenes, a través de modelos e iniciativas que facilitan el cumplimiento de las metas propuestas en la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) a las direcciones territoriales, empresas aseguradoras y prestadoras de planes de beneficios.

La contratista Marcela continúo mostrando ¿Qué son los Servicios en Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes SSAAJ?

Los Servicios en Salud Amigables son un espacio creado para atender las necesidades de los adolescentes y jóvenes, un espacio donde brindamos una atención en salud diferencial y confidencial para las y los adolescentes y jóvenes de 12 a 28 años, además tenemos diferentes actividades para que aprendan todo lo relacionado con salud sexual y reproductiva, prevención en consumo de drogas, prevención de embarazo a temprana edad y proyecto de vida.

¿Qué buscan los Servicios en Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes SSAAJ?

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Modelo de SSAAJ es un proceso en el cual se busca que las instituciones de salud generen espacios y formas de atención integral y diferencial para la población entre 12 y 28 años y de esta manera contribuyan a la garantía de los Derechos Sexuales y de los Derechos Reproductivos de esta población.

Continuo la contratista Adriana indico cuales son los Objetivos de los Servicios en Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes SSAAJ

1. Brindar promoción y atención en servicios en salud.
2. Educar en derechos sexuales y reproductivos.
3. Articular acciones con otros sectores para fortalecer proyectos de vida.
4. Formar adolescentes y jóvenes multiplicadores en derechos sexuales y reproductivos.

Las contratistas Adriana y Marcela contaron acerca de las Modalidades de los SSAAJ

Hay muchas maneras de convertir en amigable el servicio de salud sexual y reproductiva para jóvenes. Sin embargo, en las distintas experiencias se han logrado identificar tres modalidades básicas:

1. Consulta diferenciada para adolescentes y jóvenes
2. Unidades de salud amigables para adolescentes y jóvenes
3. Centro de salud amigable para adolescentes y jóvenes

CONSULTA DIFERENCIADA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES

Se realiza a partir del desarrollo de las características propias en las instituciones, con infraestructura básica. La condición que lo define como amigable es la existencia de un profesional formado y sensibilizado para ofrecer una atención de calidad, dentro de la programación de consulta diaria, guardando confidencialidad y respeto por las condiciones de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

adolescentes y jóvenes. (Debe existir una señal clara que Indique que el servicio atiende adolescentes y jóvenes)

UNIDADES DE SALUD AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES

Las Unidades Amigables se encuentran adecuadamente señalizadas, de forma tal que orientan a los y las usuarios(as) hacia los servicios de atención diferenciada.

Son ambientes exclusivos para adolescentes y jóvenes, que comparten la infraestructura con otros servicios de salud. Cuentan con profesionales capacitados para la atención de adolescentes y jóvenes y realizan sus labores en horarios de atención diferenciados, adaptados a la disponibilidad de tiempo de adolescentes y jóvenes.

CENTRO DE SALUD AMIGABLE PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES

El centro amigable está diseñado para atender de forma exclusiva a adolescentes y jóvenes, en espacios que se adecuan a sus condiciones, gustos y preferencias. Además de la prestación de los servicios de salud, el Centro tiene espacios en los cuales adolescentes y jóvenes plantean sus dudas y expectativas, discuten, conforman grupos o redes y organizan procesos sociales, a través de dinámicas lúdicas, culturales, artísticas y deportivas. De esta forma, los Centros no son solamente el espacio en el cual las y los adolescentes y jóvenes reciben atención específica en salud, sino también ofrecen posibilidades para potenciar y facilitar desarrollos psicosociales y formativos, que son reconocidos en la norma como procesos de promoción de la salud.

La contratista Adriana indico cuales son los COMPONENTES DE LOS SSAAJ enfatizo que son una serie de componentes y criterios válidos para construir un servicio amigable con énfasis en salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes y su aplicación y puesta en marcha de dichos componentes permitirá a las instituciones de salud fortalecer sus servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes, hasta hacerlos amigables.

1er. Componente: Acceso a los servicios y oportunidad en su prestación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2do. Componente: Profesionales y personal de salud.

3er. Componente: Procedimientos administrativos y de gestión.

4to. Componente: Disponibilidad de una amplia gama de servicios.

5to. Componente: Participación social y comunitaria.

COMPONENTE 1: ACCESO A LOS SERVICIOS Y OPORTUNIDAD EN SU PRESTACIÓN

Acceso = “Poder llegar a”

Los servicios amigables proponen que adolescentes y jóvenes, al demandar servicios, obtengan una respuesta oportuna a sus necesidades, cuenten con servicios de salud diferenciados, de fácil acceso geográfico, ubicación conveniente, con espacios separados del resto de los usuarios y ambientes que garanticen la privacidad

El acceso es una característica determinante para garantizar el derecho a la salud que se expresa mediante cuatro elementos:

1. La posibilidad de recibir servicios sin ningún tipo de discriminación: Toda persona tiene derecho a gozar de una atención integral.
2. La necesidad de garantizar la accesibilidad física: La ubicación geográfica o territorial de las instituciones prestadoras de servicios de salud, las cuales deberán encontrarse en sitios cercanos a la población o garantizar el acceso mediante acciones de inducción y atención de la demanda, especialmente en las localidades más apartadas.
3. La Disponibilidad: La posibilidad que tiene la población para incorporarse al Sistema de Salud de manera efectiva.
4. El ejercicio del derecho a la información: Las personas tienen derecho a su salud y, por tanto, a solicitar, recibir y difundir información e ideas respecto a estilos de vida saludable.

COMPONENTE 2: PROFESIONALES Y PERSONAL DE SALUD

- Un servicio amigable debe considerar a adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Por lo anterior, el equipo de profesionales del servicio debe abordar la sexualidad como un aspecto natural y saludable y trabajar al respecto con un enfoque incluyente, de respeto por el género y por la diversidad.
- Quienes atienden adolescentes y jóvenes deben contar con aptitudes que les permitan hacer efectivos y amigables los momentos de interacción con esta población (Ver algunas competencias sugeridas en la pág.. 97 del modelo de SSAAJ).
- No sentirse obligado(a) a abandonar sus creencias o valores, pero sí dispuesto(a) a entender los puntos de vista de los y las adolescentes, sin imprimir sus propias opiniones. Implica reconocimiento de la diversidad cultural.
- Se debe incluir (aparte de médica (o), psicóloga (o), enfermera (o)), al equipo administrativo y de servicios de apoyo, pues los y las adolescentes y jóvenes deben sentir que pueden desplazarse con seguridad por los diferentes espacios de la institución, encontrando orientación y respuestas inmediatas a sus necesidades.

COMPONENTE 3 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION

El modelo de servicios amigables se enmarca dentro del concepto de gestión integral; en este sentido, el área administrativa debe definir los elementos necesarios para garantizar la atención integral de adolescentes y jóvenes, en el marco de sus derechos. Es fundamental la coordinación con entes territoriales, EPS y otras entidades responsables del aseguramiento, con el fin de mediar respecto a las exigencias de las mismas –accesibilidad, oportunidad, tiempos de atención, costos, registros entre otros– y de las necesidades en salud de adolescentes y jóvenes.

reas de gestión y procedimientos que merecen especial atención, aquí algunas importantes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. El ingreso: Involucra a la primera persona con la que adolescentes y jóvenes tienen contacto.
2. La recepción/información: Espacio y momento en el cual se da el primer contacto con el equipo de salud.
3. Estadística y archivo: Adolescentes y jóvenes se identifican e ingresan a la base de datos de la institución y abren su historia clínica.
4. Facturación de servicios: El adolescente factura los servicios que requiere; en caso de dificultades (en el aseguramiento, copagos u otros) es necesario que el funcionario se comunique con enfermería para la búsqueda de alternativas que garanticen dar continuidad al proceso.
5. Sala de espera: Espacio en lo posible separado, con características y condiciones acogedoras para adolescentes y jóvenes.
6. Áreas de gestión y procedimientos que merecen especial atención, aquí algunas importantes:
7. Atención en consultorios: Espacio y momento donde se establece un contacto directo con adolescentes y jóvenes.
8. Derivación a otros servicios: El profesional expide orden escrita para que adolescentes y jóvenes accedan a otros servicios que no se pueden brindar en la misma consulta, pero sí en otro momento, en el mismo establecimiento.
9. Referencia a servicios de otro nivel: El profesional expide orden escrita para que adolescentes y jóvenes accedan a otros servicios que no se pueden prestar en la institución.
10. Contra referencia: Orden escrita del profesional de otra institución que informa sobre los servicios prestados, tratamientos y recomendaciones para el manejo integral de adolescentes y jóvenes que han pasado por la consulta y surtido todos los pasos anteriores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Componente 5: Participación social y comunitaria

1. Participación juvenil: Cuando adolescentes y jóvenes son reconocidos como sujetos de derechos, con capacidad para tomar decisiones, se sienten motivados y se convierten en valiosos aliados para los servicios de salud. Con su apoyo es posible planear mejor el servicio, ofrecerlo con estándares de calidad y evaluarlo de manera crítica y permanente. Además, contribuyen a la difusión de los servicios ofrecidos.
2. Coordinación intra e intersectorial: El servicio debe propiciar el desarrollo de acciones conjuntas con instituciones como secretarías de Salud, entidades prestadoras de servicios de salud, EPS (tanto de los 107servicios amigables regímenes subsidiado como del contributivo), instituciones educativas desde el nivel básico al superior y organizaciones sociales, garantizando complementariedad en las acciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Participación social y comunitaria: Es importante que el servicio de salud identifique en su zona de influencia aquellas organizaciones sociales que son claves para el desarrollo juvenil y establezca acuerdos de trabajo con ellas, Estas organizaciones, por su credibilidad o experiencia en el trabajo con adolescentes y jóvenes, pueden apoyar la integración de los mismos a los servicios de salud y el desarrollo de proyectos en salud sexual y reproductiva para jóvenes.

¡DIFERENCIAS!

La contratista Adriana dio a conocer algunas diferencias entre un servicio tradicional y uno de carácter amigable.

SERVICIO DE SALUD TRADICIONAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

1. Los aspectos de infraestructura, espacios, acceso y oportunidad en el servicio son iguales para toda la población.
2. Los profesionales atienden indistintamente a toda la población.
3. La atención se centra más en el registro que en la misma asesoría.
4. Adolescentes y jóvenes son vistos como sujetos pasivos que reciben información y tratamiento.
5. Se le resta importancia al tema de género y diversidad sexual.

SERVICIO DE SALUD AMIGABLE EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES

1. Tiene en cuenta a la población joven facilitando su acceso y oportunidad frente al servicio. Para ello, establece horarios especiales para adolescentes y jóvenes y ubica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el servicio en lugares donde puedan acceder con facilidad. Además, señaliza adecuadamente la institución para guiarles hacia el servicio.

2. Garantiza profesionales idóneos para el trabajo con jóvenes, independientemente de la infraestructura o la estrategia para programación de consulta.
3. Los adolescentes y jóvenes son el centro de interés y se optimiza el sistema de información para reducir el tiempo de generación de registros.
4. Adolescentes y jóvenes se reconocen como sujetos de derechos y, por tanto, capaces de tomar decisiones.
5. Todos y todas son bienvenidos(as). Se ofrecen servicios adecuados a las necesidades de toda la población que demanda servicios. Se trabaja con enfoque de género y respeto por la diversidad sexual

PLAN FORMATIVO DE ADOLESCENTES Y JÓVENES MULTIPLICADORES

Proceso formativo teórico practico de 80 horas para las (os) estudiantes adolescentes y jóvenes de grado 9 y 10 de bachiller de las IE con las cuales se tiene articulación desde los SSAAJ y quienes se encuentren aledañas a las zonas de ubicación de las ESE, el proceso de formación es sobre temas de Salud sexual y salud reproductiva, proyecto de vida, prevención de SPA, prevención de ITS, prevención de paternidades y maternidades tempranas, uso adecuado del tiempo libre, entre otros; que permite el cumplimiento de sus horas de labor social obligatorias y la multiplicación de saberes con sus pares

Se invito a tener estrategias IEC para con ella llegar más a la comunidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Se mostro la ubicación de los servicios amigables en Santiago de Cali



La contratista Adriana Sarria especifico que para identificar la disponibilidad y condiciones de la prestación de servicios de salud para adolescentes y jóvenes se realizan la aplicación de la lista de chequeo del modelo A 4 de Servicios Amigables para identificar la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

disponibilidad y condiciones de la prestación de servicios de salud para adolescentes y jóvenes

Las contratistas Marcela y Adriana después de realizar la presentación del modelo de servicios amigables y responder dudas al respecto invitaron a la EAPB SOS a implementar el modelo en la institución por medio de su red prestadora ofreciendo el acompañamiento por parte de la secretaria distrital de salud.

Cierre: siendo las 12:00 pm se dio por terminada la reunión, donde participaron doce mujeres (12) para un total de 12 personas participantes

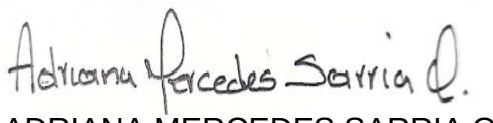
OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):
La asistencia técnica se realizó en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud enfatizando en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en jóvenes (estrategia de servicios amigables)

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
- Implementar el modelo de servicios amigables en SOS y su red prestadora	SOS red prestadora	01/ago./2023
- Asignar un coordinador del programa general y un responsable en cada punto de atención este debe ser del área Psicosocial	SOS red prestadora	01/ago./2023
- Ubicar señalética programa Adolescencia y Juventud en los puntos de atención SOS red prestadora	SOS red prestadora	01/ago./2023

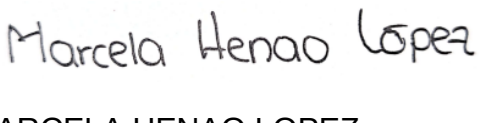
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Capacitación al Recurso Humano en la atención al Joven Servicios amigables	SOS red prestadora	01/ago./2023
- Tener en cuenta las observaciones generales realizadas por la secretaria de salud en la visita de asistencia técnica	SOS red prestadora	01/ago./2023

Firmas (responsables)



ADRIANA MERCEDES SARRIA OSPINA
Contratista
Secretaría Distrital de Salud



MARCELA HENAO LOPEZ
Contratista
Secretaría Distrital de Salud

NOTA: Se anexa registro fotográfico compuesto por un (3) folios y listado de asistencia compuesto por un (1) folio, para un total de (4) folios.

Elaboro: Adriana Mercedes Sarria -Contratista
Reviso. Mirlelly Torres – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Registro Fotográfico







LISTA DE ASISTENCIA

Fuente: Realizar asistencia técnica y actualización en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en la atención de los derechos sexuales y reproductivos, atención integral en las diferentes IPS y EAPB y su recurso humano a la EAPB SOS y 5 ips red prestadora Viva 1 A Fecha: 29/Jun/2023 Hora: 08:00 am a 12:00 pm Lugar. Sede Nacional SOS EPS, Cra 57 #11a -88 Santa Anita.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN N° 4145.020.14.82.245

FECHA: 29/06/2023
HORA INICIAL: 08:00 am
HORA FINAL: 12:00 PM
LUGAR: Sede Nacional SOS Cra 57 #11A-62 Santa Anita

OBJETIVO: Realizar asistencia técnica y actualización en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en la atención de los DSYR atención integral a las diferentes IPS y EAPB y su recurso humano de las EAPB SOS y IPS red prestadora Viva 1A

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Arelis Johanna Gonzalez	Vivalta Cra 80	3044582147	programacyd.cra80@vivalta.com.co	
2	Sandra Elizabeth Valencia	Vivalta Cra 80	3166978600	programacyd.cra80@vivalta.com.co	
3	Sandra Milena Agudelo	VIVA 1A Cra 80	3137378437	Seguimientotenfermen VIVA1A.Cra80@gmail.com	
4	Solany Solis Aguirre	Viva 1A Cra 80	3233530245	Prog.un.Cyd.Cra80@viva1a.com.co	Solany Solis Aguirre
5	Daniela Ballesteros L	Servicio Occidental de Salud SOS	3128923637	dballesteros@sos.com.co	
6	Claudia Abreo	SOS	3204897267	cabreo@sos.com.co	
7	Aida Lucia Gutierrez	Viva 1a Jamundi	3165270124	autogutierrez@gmail.com	Aida G
8	María del Pilar Rengifo M	Viva 1a Jamundi	3165764460	jefecyp.jamundi@vivalta.com.co	Maria del Pilar Rengifo
9	Jovena Ramirez Ojeda	Vivalta Florida	3104654689	Jefe.PYP.florida@vivalta.com.co.	
10	Icaly Jaimes Segura	Vivalta Candelaria	3147118586	Jefepyp.SOS@viva1a.com.co	Icaly Jaimes
11	Mariela Henao Lopez	SOS – SSAM	3502747624	mariela.henao@cali.gov.co	
12	Adriana M Sarria O	SOS - SSAM	3005263380	adriana.sarria@cali.gov.co	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.